



Resolución Ministerial

N° 568 - 2015 - MINEDU

Lima, 15 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27725, modificada por la Ley N° 28829, se creó el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" el cual se otorga anualmente a los jóvenes u organizaciones juveniles para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, precisa que el mencionado premio se refiere al otorgamiento de subvenciones en favor de personas naturales;

Que, mediante la Matriz de Concurso para el Año Escolar 2014, contenida en el numeral 5.1.8 de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, el Ministerio de Educación establece los concursos que deberán realizarse en las Instituciones Educativas, entre los cuales se encuentra el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz";

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27725, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2002-ED, en adelante el Reglamento, señala que el citado Premio Nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, comprenderá las áreas de Letras, Artes, Deportes, Ciencia y Tecnología, Historia, Acciones Solidarias y Altruistas, Ambiente y Comunicación Social, siendo otorgado cada año sólo a dos áreas, en forma rotatoria. Asimismo, el artículo 11 del Reglamento establece que el premio se otorga mediante Resolución Ministerial del Sector Educación, en acatamiento estricto de la decisión de la Comisión Calificadora;

Que, mediante Acta de Instalación de fecha 25 de junio de 2015, la Comisión Calificadora del referido Premio Nacional, designada mediante Resolución Ministerial N° 243-2015-MINEDU modificada por Resolución Ministerial N° 433-2015-MINEDU, acordó aprobar las Bases del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" que en su numeral 6 especifica que las modalidades que se premiarán en el presente año corresponderán a las de Artes y Ciencia y Tecnología;

Que, con Memorandum N° 111-2015-MINEDU/SG-OGA-UAF la Unidad de Administración Financiera de la Oficina General de Administración remite la certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000000304, por medio de la cual certifica la existencia de recursos para el otorgamiento de subvenciones a favor de los ganadores del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz";



Que, asimismo la Comisión Calificadora, mediante Acta de Sesión de fecha 12 de noviembre de 2015, luego de la evaluación de los expedientes, cumplió con designar a los ganadores del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 5 del Reglamento;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en la Ley N° 27725, modificada por la Ley N° 28829, que crea el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 025-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" correspondiente al año 2015, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27725, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2002-ED, de acuerdo al siguiente detalle:

• **Artes**

Primer Puesto : "Casa Turuleka"

Participante : ADRIANA MARIA VERA AGUINAGA

Mención Honrosa: "Proyecto Cultural COMUNESPACIO"

Participante : DANIEL LUIS PEÑA MACEDO

Mención Honrosa: Cineforo "Juntos por un entorno saludable"

Participante : LILIANA RIVERA APCHO

• **Ciencia y Tecnología**

Primer Puesto : "Desarrollo de técnicas serológicas para el estudio y diagnóstico de la toxoplasmosis congénita en el Perú"

Participante : MIGUEL VICENTE MOGOLLON ALMIDON





Resolución Ministerial

N° 568 - 2015 - MINEDU

Lima, 15 DIC. 2015

Mención Honrosa : "Electromar"

Participante : MAURICIO MERE CARDENAS

Mención Honrosa : Desierto

Regístrese y comuníquese.




.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación